

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE ADMISION, CALIFICACIÓN, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDS/CS-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Objeto de la Convocatoria: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL DE REGADIO LIMON SECTOR HUAMBACHO NUEVA (LA HUACA) DEL DISTRITO DE SAMANCO – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2447898**

Siendo las 08:30 horas del día 25 de Julio de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Samanco, sito en el Jirón Ricardo Palma S/N del C.P. Samanco, Distrito de Samanco, Provincia de Santa, Departamento de Ancash, los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0101-2023-GM/MDS, de fecha 16 de Mayo de 2023, integrado por las siguientes personas:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente Titular	ING. KATHERINE MILADY GONZALES ALVA	Dependencia	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
Primer Miembro Titular	ABOG. JOSÉ RÓMULO JACINTO MILLA	Dependencia	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Segundo Miembro Titular	ARQ. CARLOS ALBERTO RAMOS GANOZA	Dependencia	SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS, PRIVADAS, SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS

Con la finalidad de llevar a cabo el acto privado, de Admisión, Calificación, Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, respecto al Procedimiento de Selección de Adjudicación de Simplificada N° 004-2023-MDS/CS-2 (Segunda Convocatoria) para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL DE REGADIO LIMON SECTOR HUAMBACHO NUEVA (LA HUACA) DEL DISTRITO DE SAMANCO – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2447898**, cuyo valor referencial asciende a S/103,188.33 (Ciento Tres Mil Ciento Ochenta y Ocho con 33/100 Soles), con precios vigentes al mes de Febrero de 2023, según Resolución de Gerencia Regional N° 0050-2023-GRA/GRI.

PARTICIPANTES INSCRITOS:

El presidente del Comité de Selección da por aperturado la reunión, manifestando a los presentes que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, se advierte que los siguientes participantes se han registrado en el Procedimiento de Selección de Adjudicación de Simplificada N° 004-2023-MDS/CS-2 (Segunda Convocatoria), en periodo comprendido del 14.07.23 al 23.07.23.

Listado de participantes

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO
Nomenclatura	AS-SM-4-2023-MDS/CS-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL DE REGADIO LIMON SECTOR HUAMBACHO NUEVA (LA HUACA) DEL DISTRITO DE SAMANCO, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2447898
Número de Contratación	MD-2023-86

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Selección] Participante: [Selección]

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10165786080	SALAZAR BARRENO MANUEL HUMBERTO	14/07/2023	Válido		14/07/2023	10165786080	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	10316681561	RONDAN RODRIGUEZ JERONIMO ANTONIO	14/07/2023	Válido		14/07/2023	10316681561	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	21/07/2023	Válido		21/07/2023	10321149869	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	21/07/2023	Válido		21/07/2023	10329618221	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	10463519400	HARIN BERNAL ALEJANDRO JESUS	15/07/2023	Válido		15/07/2023	10463519400	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	10741187430	SALVATIERRA GORBALAN JESUS ALBERTO	22/07/2023	Válido		22/07/2023	10741187430	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	21/07/2023	No válido		21/07/2023	20608432257	🔍 🗑️

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s) de 1 a 7. Página 1 / 1.

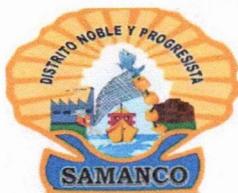
OFERTAS PRESENTADAS:

Asimismo, el presidente del Comité de Selección hace de conocimiento que el día veinticuatro (24) de Julio de 2023, los postores que presentaron sus ofertas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, según cronograma establecido en el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 004-2023-MDS/CS-2 (Segunda Convocatoria), fueron los siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO
Nomenclatura :	AS-SM-4-2023-MDS/CS-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL DE REGADIO LIMON SECTOR HUAMBACHO NUEVA (LA HUACA) DEL DISTRITO DE SAMANCO, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2447898

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL DE REGADIO LIMON SECTOR HUAMBACHO NUEVA (LA HUACA) DEL DISTRITO DE SAMANCO, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2447898			
10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	24/07/2023	21:27:11	Electronico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1. **BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO**, con R.U.C. N° 10329618221, quien presentó su propuesta (oferta) vía electrónico el día 24 de Julio de 2023, a las 21:27:11 horas, con estado de registro VALIDO.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

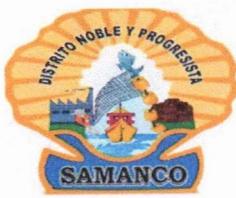
El Comité de Selección procede a descargar e imprimir las ofertas registradas en la plataforma del SEACE del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 004-2023-MDS/CS-2 (Segunda Convocatoria), que contiene la oferta del único postor:

- i) **BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO**, con R.U.C. N° 10329618221.

Acto seguido, el Comité de Selección proceda a verificar el cumplimiento de la documentación señalada en las bases integradas, Sección Específica, Capítulo II, Numeral 2.2.1.1; ello de conformidad con el artículo 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el cual establece que: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"; obteniendo el siguiente resultado:

A. Documentos para la admisión de la oferta:

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	Conforme
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Conforme
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Conforme
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Conforme
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del	No corresponde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	
ESTADO	ADMITIDA

➤ **Respecto a la oferta del postor BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO:**

La oferta presentada por el postor **BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO**, con R.U.C. N° 10329618221, es **ADMITIDA** por el Comité de Selección, por cuanto de su revisión se advierte que ha cumplido con presentar todos los documentos exigidos en las bases para la admisión de la oferta.

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación:

B. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO
A. Capacidad Legal	
A.1. Habilitación	Conforme
B. Capacidad Técnica y Profesional	
B.1. Calificaciones del Personal Clave	
B.1.1. Formación Académica	
- Jefe de Supervisión de Obra	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
- Especialista en Seguridad, Salud en Obra y Medio Ambiente	
- Especialista en Obras Hidráulicas	
B.2. Experiencia del Personal Clave	
- Jefe de Supervisión de Obra	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
- Especialista en Seguridad, Salud en Obra y Medio Ambiente	
- Especialista en Obras Hidráulicas	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

B.3 Equipamiento Estratégico

- Equipamiento

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

C. Experiencia del Postor en la Especialidad

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL**, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes; Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Reposición (o la combinación de estos) de obras hidráulicas con fines de riego tales como: canales y/o reservorios y/o sistemas de riego y/o bocatoma y/o drenes y/o represas.

Conforme
Acredita un monto facturado acumulado de
S/ 420,489.88
(Cuatrocientos Veinte Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 88/100 Soles), el cual es mayor a dos (2) veces el valor referencial.

ESTADO

CALIFICADA

Como marco referencial, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

En ese sentido, cabe precisar que la congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el hecho de formar parte de ésta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del Comité de Selección.

En relación a ello, es de conocimiento de los agentes intervinientes en la contratación pública que las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.

➤ Respecto a la oferta del postor BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO:

La oferta presentada por el postor **BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO**, con R.U.C. N°



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

10329618221, se tiene por **CALIFICADA**, por cuanto de su revisión el Comité de Selección advierte que ha cumplido con acreditar la habilitación y experiencia del postor en la especialidad exigidos en las bases, como requisito de calificación.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

2.2.2. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	POSTOR BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	Conforme (* Presenta la constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo que la acredita como tal, así como copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al proceso; cuya condición es exigida para acogerse al beneficio de preferencia en caso de empate, según Opinión N° 216-2019/DTN
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Presenta y Conforme
c) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	Presenta y Conforme

➤ **Respecto a la Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, solicitado por el postor BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO**

A fin de establecer si corresponde otorgarle al postor **BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO**, con R.U.C. N° 10329618221, la asignación de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, el comité de selección verifico de la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, <http://www2.trabajo.gob.pe/serviciosen-linea-2-2/>, si este se encuentra registrado en el REMYPE, toda vez que para acceder a la bonificación debe tener la condición de micro y pequeña empresa; determinándose lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

REMYPE

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE

(Desde el 20/10/2008)

N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	29/12/2010	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	07/01/2011	ACREDITADO	-----	-----

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015

(Hasta el 19/10/2008)

N° DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BUSQUEDA			

Al haberse verificado que el postor se encuentra registrado en el REMYPE como Micro Empresa, el Comité de Selección acuerda otorgarle al postor **BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO**, con R.U.C. N° 10329618221, la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.

➤ **Respecto a la Bonificación del diez por ciento (10%) por provincia colindante, solicitado por el postor BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO**

A fin de establecer si corresponde otorgarle al postor **BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO**, con R.U.C. N° 10329618221, la asignación de una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por provincia colindante, el comité de selección verifico si el domicilio consignado en la constancia de inscripción ante el Registro Nacional de Proveedores se encuentra en la provincia donde se ejecuta la prestación o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región; obteniéndose el siguiente resultado:



RUC N° 10329618221

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO

Domiciliado en: ANCASH - SANTA - NUEVO CHIMBOTE (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 23/11/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 23/11/2016

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 28/06/2017

Especialidades Ley 30225 :
3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría B
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría B
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (*)
2 - Consultoría en obras viales, puentes y afines - Categoría B

FECHA IMPRESIÓN: 25/07/2023

Nota:

* De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.L. Nº 244-2018-PR, vigente a partir del 30/01/2019, la especialidad se denomina "Consultoría de obras en edificaciones y afines".

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su inscripción](#).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Al haberse verificado que el domicilio consignado en el RNP se encuentra en el Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, y que el mismo se encuentran dentro de la provincia del santa; el Comité de Selección acuerda otorgarle al postor **BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO**, con R.U.C. N° 10329618221, la bonificación del diez por ciento (10%) por provincia colindante.

FACTORES DE EVALUACION:

Acto seguido, el comité de selección procede a evaluar la oferta del postor: i) **BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO**, con R.U.C. N° 10329618221, de acuerdo a los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 004-2023-MDS/CS-2 (Segunda Convocatoria):

Evaluación técnica:

El comité de selección procede a evaluar la oferta del postor: i) **BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO**, con R.U.C. N° 10329618221, según el factor de evaluación técnica establecido en las bases integradas del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 004-2023-MDS/CS-2 (Segunda Convocatoria), que es la experiencia del postor en la especialidad y la metodología propuesta. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.8 VECES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 2.8 veces el valor referencial:</p> <p style="text-align: right;">60 puntos</p> <p>M <= 2.7 veces el valor referencial:</p> <p style="text-align: right;">00 puntos</p>	<p>Acredita un monto facturado acumulado de S/ 420,489.88 (Cuatrocientos Veinte Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 88/100 Soles) en la prestación de servicios de consultoría en la especialidad, el cual es mayor a 2.8 veces el valor referencial</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO
<p>documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>		
PUNTAJE		60 PUNTOS
B. METODOLOGÍA PROPUESTA		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1.- Factor I: Actividades Durante la supervisión de la obra</p> <p>El postor propondrá y sustentará la adopción de las actividades para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:</p> <p>a) Actividades antes del inicio de la obra, b) Actividades durante ejecución de la obra, c) Actividades durante la recepción de la obra. d) Actividades durante la liquidación de la obra.</p> <p>2.- Factor II: Procedimiento para el control de obra</p> <p>El postor propondrá y sustentará la adopción de los procedimientos para el control de obra y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente: a) Control del precio, b) Control del plazo, c) Control de calidad.</p> <p>3.- Factor III: Programación</p> <p>El postor propondrá y sustentará la adopción para la Programación para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:</p> <p>a) Definición de funciones de cada persona clave que interviene en la supervisión b) Cronograma Gantt de actividades determinadas, por cada mes de ejecución</p> <p>4.- Factor IV: Organización</p> <p>El postor propondrá y sustentará la adopción para la Organización para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente: a) diagramas de organización y función de la supervisión.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta.</p> <p style="text-align: right;">40 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta</p> <p style="text-align: right;">0 puntos</p>	<p>Cumple con desarrollar la metodología que sustenta la oferta.</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.		
	PUNTAJE	40 PUNTOS
	PUNTAJE TOTAL EVALUACION TECNICA	100 PUNTOS

➤ **Respecto a la oferta del postor BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO:**

El postor **BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO**, con R.U.C. N° 10329618221, cumple con acreditar un monto facturado acumulado mayor a 2.8 veces el valor referencial, en la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, así con desarrollar la metodología que sustenta la oferta, por lo que el Comité de Selección le otorga 100 puntos en la evaluación técnica.

Evaluación Económica:

Acto seguido, el comité de selección procede a evaluar la oferta del postor: i) **BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO**, con R.U.C. N° 10329618221, según el factor de evaluación económica establecido en las bases integradas del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 004-2023-MDS/CS-2 (Segunda Convocatoria), que es el precio de la oferta.

EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO
A. PRECIO		
<u>Criterio:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula.	Presenta una oferta económica equivalente a



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE, o documento que contiene la oferta económica. (Anexo N° 6) según corresponda</p>	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:</p> <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	S/ 103,188.88 (Ciento Tres Mil Ciento Ochenta y Ocho con 88/100 Soles)
PUNTAJE		100 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL EVALUACION ECONOMICA		100 PUNTOS

➤ **Respecto a la oferta del postor BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO:**

Del formulario electrónico del SEACE y Anexo N° 06 "Oferta Económica" registrado por el postor **BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO**, con R.U.C. N° 10329618221, se advierte que este propone una oferta económica equivalente a S/ 103,188.33 (Ciento Tres Mil Ciento Ochenta y Ocho con 33/100 Soles), por lo que el Comité de Selección le otorga 100 puntos en la evaluación económica.

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

$PTP_i = c1 PT_i + c2 PE_i$							
POSTOR	PUNTAJE TECNICO (PTI)	c1	c1 PT _i	PUNTAJE ECONOMICO (PEi)	c2	c2 PE _i	PTP _i = c1 PT _i + c2 PE _i
BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	100 puntos	0.80	80	100 puntos	0.20	20	100

ORDEN DE PRELACION

Otorgándole al postor **BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO**, con R.U.C. N° 10329618221, la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, así como la bonificación del diez por ciento (10%) por provincia colindante, el Orden de prelación es el siguiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Postor	Etapas							Orden de Prelación
	Documentación de presentación obligatoria	Evaluación Técnica / Puntaje	Evaluación Económica / Puntaje	PUNTAJE	Bonificación por MYPE	Bonificación por provincia colindante	Puntaje Total	
		Experiencia del Postor en la Especialidad / Metodología Propuesta	Precio	$PTPI = c1 PTi + c2 PEi$				
BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	Calificado	c1 PTi = 80	c2 PEi = 20.00	100.00	5.00	10.00	115.00	1

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En este mismo acto, por **UNANIMIDAD**, el Comité de Selección encargado del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 004-2023-MDS/CS-2 (Segunda Convocatoria), determina **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del postor **BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO**, con R.U.C. N° 10329618221, para la prestación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL DE REGADIO LIMON SECTOR HUAMBACHO NUEVA (LA HUACA) DEL DISTRITO DE SAMANCO – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2447898, con una oferta económica de S/ 103,188.88 (Ciento Tres Mil Ciento Ochenta y Ocho con 88/100 Soles), al haber obtenido un puntaje total de 115.00 puntos.

Sin más que tratar, el Comité de Selección da por concluida la sesión, siendo las **10:15** horas del día de la fecha, y en señal de conformidad procede a firmar la presente acta.

PRESIDENTE TITULAR

ING. KATHERINE MILADY GONZALES ALVA

1ER MIEMBRO TITULAR

ABOG. JOSE ROMULO JACINTO MILLA

2DO MIEMBRO TITULAR

ARQ. CARLOS ALBERTO RAMOS GANOZA